

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2019-52-1-07721
Oficina Actuante:	División Apoyo Logístico	
Fecha:	18/10/2019 14:23:11	
Tipo:	RESOLUCIÓN	

Visto: El llamado de Licitación Abreviada Ampliada N° 6/2019.

Resultando: Su objeto la contratación de servicios de consultoría de apoyo a la División Contaduría.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 17 de septiembre de 2019, se presentaron cuatro empresas: AMP y Asociados S.R.L., Rey y otros (Deloitte S.C.), Pricewaterhousecoopers Ltda. (PwC) y Mendiburu y otros (CPA Ferrere).
2. Que en actuación de 15 de los corrientes la Comisión Asesora de Adjudicaciones, establece que PwC no cotizó conforme a lo establecido en el pliego del llamado, lo que determina la inadmisibilidad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63° del TOCAF.
3. Que presenta cuadro comparativo de las restantes ofertas, del que surge que CPA Ferrere es la que alcanza mayor puntaje.
4. Que aconseja la adjudicación a CPA Ferrere.
5. Que se cuenta con dotación presupuestal.
6. Que el servicio se encuentra provisto por el actual adjudicatario hasta el 4 de noviembre de 2019.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en la División Apoyo Logístico (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve: Adjudicar a Mendiburu y otros (CPA Ferrere) la contratación de servicios de consultoría de apoyo a la División Contaduría, por el período 5/11/19 – 4/11/20, por \$ 4:822.080 (cuatro millones ochocientos veintidós mil ochenta pesos uruguayos) más IVA, en los términos de su oferta. El contrato tendrá hasta tres prórrogas automáticas anuales, previa decisión del BHU, cuatro años en total.

Pase a por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención preventiva.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para notificaciones, emisión de orden de compra y demás efectos.
3. Departamento Presupuesto, para imputación definitiva.

Firmante:
Humberto Barrella

